

ORDENANZA N° 11148/2008.-
EXPTE.N° 3156/2008-H.C.D.

VISTO:

La inquietud presentada por un grupo de vecinos, quines interesan la imposición de nombre a calle pública.

CONSIDERANDO:

Que la falta de nombre para la calle pública ubicada en Parada 10 al norte de Urquiza, y al Este de Primer Cabildo, provoca múltiples inconvenientes a los vecinos de la zona.

Que es necesario asignar una denominación, ya que se dificulta su localización por parte de los prestadores de servicios como los remises, correos, ambulancias, etc..

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- ASIGNESE el nombre de “LOS GRANADEROS” a la primer calle pública ubicada en Parada 10 al Norte de Urquiza y al este de Primer Cabildo.

ART.2°.- DISPONESE que por la Dirección de Tránsito e Inspección General se proceda a la señalización de la misma.

ART.3°.- REMITASE copia de la presente a los vecinos peticionantes.

ART.4°.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de junio de 2008.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Leonardo Portela, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.